

## Presentación de alegaciones/subsanaciones a becas de prácticas profesionales convocadas por la Generalitat.

**Organismo** GENERALITAT VALENCIANA

**Código GVA** 16204

**Código SIA** 821187

**Estado** Abierto

**Plazo de solicitud** Abierto

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

#### ¿Qué es y para qué sirve?

Presentar alegaciones/subsanaciones a becas de prácticas profesionales solicitadas a la Generalitat.

#### Requisitos

Estar en posesión del Certificado Digital.

#### Interesados

Los solicitantes de estas becas, que deseen presentar alegaciones, o aquellos solicitantes requeridos por la administración para subsanar errores en la solicitud y/o documentación requerida.

### SOLICITUD

---

#### Plazo de presentación

Se estará a lo que se establezca en cada convocatoria.

Con carácter general, los plazos serán los siguientes:

#### Subsanaciones:

Si la solicitud no reúne los requisitos y documentos que se señalan se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá en cuenta a la hora de dictar la resolución y se considerará que desiste de la solicitud, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Alegaciones:

Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

#### Formularios y documentación

Este trámite se realiza exclusivamente de forma telemática.

#### Forma de presentación

##### Telemática

Para poder realizar la presentación electrónicamente, el solicitante deberá disponer de firma electrónica, mediante el certificado reconocido para ciudadanos emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o del DNI electrónico.

Para cualquier problema técnico en la solicitud telemática, le recomendamos que acceda a la siguiente página de preguntas frecuentes ([http://www.gva.es/es/inicio/atencion\\_ciudadano/at\\_ciud\\_faq/at\\_ciud\\_faq\\_tramitacion](http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion)). En caso de continuar con problemas puede remitir un correo a: [generalitat\\_en\\_red@gva.es](mailto:generalitat_en_red@gva.es)

El soporte de incidencias, de este correo, estará operativo de 8:00 h a 18:30 h de lunes a jueves y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

#### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BECA\\_ALESUB&version=4&idioma=es&idProcGuc=16204&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BECA_ALESUB&version=4&idioma=es&idProcGuc=16204&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

## TRAMITACIÓN

---

### Órganos tramitación

- GENERALITAT VALENCIANA  
C/ VEREDA DE SENDRES, S/N - 2ª ELEVACIÓN  
03295 Elx/Elche (Alacant/Alicante)

## RESOLUCIÓN

---

### Órganos resolución

- GENERALITAT VALENCIANA  
C/ VEREDA DE SENDRES, S/N - 2ª ELEVACIÓN  
03295 Elx/Elche (Alacant/Alicante)

Agota vía administrativa Sí

## AYUDA

---

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

### Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)